

RESOLUCION N° 1816

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA N° 01/2025 DEL COMITÉ DE ÉTICA, LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS DE DIFERENTES DEPENDENCIAS, EN EL MARCO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS- MECIP 2015.

Asunción, 20 de octubre de 2025

VISTO: El Memorandum DTA N° 877 de fecha 06 de octubre de 2025 remitido por la Dirección de Transparencia y Anticorrupción en carácter de Gerente de Ética del Comité de Ética, que remite la proforma de resolución para la aprobación del Acta del Comité de Ética N° 01/2025, sus anexos; y

CONSIDERANDO: Que, se encuentra vigente la Resolución N° 922/2008, "Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP- y se disponen medidas tendientes al inicio de su implementación al interior de este Ministerio".

Que, se encuentra vigente la Resolución CGR N° 377/2016, "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo de Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015".

Que, se encuentra vigente la Resolución AGPE N° 326/2019 "Por la cual se adopta la Norma de Requerimientos Mínimos y la matriz de evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay- MECIP 2015".

Que, el Comité de Ética, según consta en su Acta C.E. N° 01 de fecha 15 de septiembre del 2025 aprobó:

- Revisión de la Conformación del Comité de Ética.
- Actualización de los Valores Éticos sobre observaciones de la AGPE y CGR sobre Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno de este Ministerio Ejercicio 2024.
- Acuerdos y Compromisos Éticos elaborados por las dependencias de este Ministerio al ejercicio 2025.
- Revisión de la Resolución N° 984/2024.
- Incluir el Instrumento para detectar y generar soluciones a los Acuerdos y Compromisos Éticos y encomendar a la Gerente de Ética el cumplimiento.
- Revisión de la Declaración de Compromiso Ético Individual incluido en el Código de Ética.

COPIA

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,





RESOLUCION N° 1816

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA N° 01/2025 DEL COMITÉ DE ÉTICA, LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS DE DIFERENTES DEPENDENCIAS, EN EL MARCO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS- MECIP 2015.

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Aprobar el Acta del Comité de Ética N° 01 de fecha 15 de septiembre de 2025.

Artículo 2º.- Aprobar la conformación nominal del Comité de Ética 2025.

Integrantes del Comité de Ética 2025	
Ing. Claudia Centurión.	Ministra de Obras Públicas y Comunicaciones
Lic. Lilian Cañete.	Jefa de Gabinete Ministerial
Abg. Nilda Carolina Centurión.	Directora de Transparencia y Anticorrupción (Gerente de Ética)
Lic. Karina Depps.	Directora de Recursos Humanos (Líder de Ética)
Lic. Sandra Benavente.	Auditora Interna Institucional
Esc. Rosana Páez	Coordinación del MECIP (Funcionaria Nexo representante)

Artículo 3º.- Excluir los Valores Éticos Eficacia y Eficiencia del Código de Ética Versión N° 04/2025.

Artículo 4º.- Aprobar la actualización de los Valores Éticos los cuales quedan en los siguiente: 1) Transparencia, 2) Integridad, 3) Responsabilidad, 4) Respeto 5) Economía 6) Igualdad y no discriminación.

Artículo 5º.- Aprobar los Acuerdos y Compromisos Éticos de las siguientes dependencias:

Dependencia	Valor	Acuerdos y Compromisos Éticos
Jefatura de Gabinete Ministerial Secretaría Privada	Responsabilidad	-Respondemos oportunamente a los requerimientos internos y externos, manteniendo la trazabilidad de los actuado.
Secretaría General	Transparencia	- Entregamos la información y los documentos requeridos por las distintas dependencias, así como a los órganos de control y otras instituciones en forma clara, oportuna y completa.
Dirección de Asuntos Jurídicos	Transparencia	- Analizamos y procesamos las consultas y/o cuestiones jurídicas remitidas a esta dependencia, aplicando las normativas vigentes en concordancia con el principio de legalidad que rige al derecho administrativo, para la toma de decisiones y el cumplimiento de los objetivos institucionales.
Dirección de Auditoría Interna	Responsabilidad	- Cumplimos con responsabilidad el 100 % de las auditorias programadas del plan de trabajo anual (PTA) todos los informes de auditoría, contienen los papeles de trabajo y evidencias documentales respaldatorias que contienen las observaciones, realizadas con



PEDRO VERA DUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

RESOLUCION N° 1816

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA N° 01/2025 DEL COMITÉ DE ÉTICA, LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS DE DIFERENTES DEPENDENCIAS, EN EL MARCO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS- MECIP 2015.

		profesionalismo. Asumimos el compromiso, de las auditorias prácticas en el ejercicio de nuestras funciones, respetando el marco legal aplicable.
Unidad Operativa de Contratación	Transparencia	- Promovemos y practicamos la transparencia en todos los procesos llevados a cabo por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a fin de asegurar la equidad e integridad en la gestión de los recursos públicos.
Dirección de Transparencia y Anticorrupción	Transparencia	- Brindamos suficiente información a la ciudadanía en forma clara y oportuna.
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación	Integridad	- Actuamos con rectitud y veracidad en nuestras decisiones y servicios, evitando prácticas que generen ventajas indebidas o conflictos de interés, y protegemos los datos institucionales para fortalecer la confianza y la transparencia en la gestión pública.
Dirección de Gestión Socio Ambiental	Igualdad y no Discriminación	- Fomentamos un entorno laboral libre de acoso y discriminación mediante el rechazo a toda forma de violencia de género y la promoción de la diversidad, para garantizar la igualdad de oportunidades en el equipo de la dirección de Gestión Socio Ambiental (DGSA)
Dirección de Agua Potable y Saneamiento	Integridad	- Nos comprometemos a actuar con honestidad, de forma confiable, de buena fe y a favor del interés público.
Dirección de Relaciones Públicas	Igualdad y no Discriminación.	- Desde esta dependencia nos abocamos a tratar con igualdad y no discriminación a nadie en ninguna circunstancia, brindando el máximo apoyo posible.
Dirección de Comunicaciones	Responsabilidad	-Cumplimos en tiempo y forma con las metas establecidas en el Plan de comunicación anual, los cuales se encuentran alineados a los objetivos estratégicos.
Dirección de Protocolo	Integridad	- Planificamos y acordamos con la debida anticipación las actividades conjuntas intra e interinstitucionales.
Dirección Técnica de Control Interno	Transparencia.	- Desempeñamos las actividades de control de manera eficiente y eficaz, para brindar información oportuna a la alta autoridad de modo a que esta consiga los propósitos misionales y que proporcionen transparencia y satisfacción a la población.
Coordinación de Evaluación de Ofertas	Transparencia	- Enviamos la información establecida en las normativas que rigen las compras públicas de forma íntegra y, oportuna y completa, a fin de que sean difundidos.
Dirección Nacional de la Patrulla Caminera Jefatura de Zona N° 1 Encarnación	Igualdad y no Discriminación	- Nos comprometemos al trato igualitario con nuestros compañeros y la ciudadanía.
Dirección Nacional de la Patrulla Caminera Jefatura de Zona N° 2 San Ignacio	Igualdad y no discriminación	- Atendemos sin preferencia ni discriminación todas las solicitudes e inquietudes presentadas por los funcionarios y la ciudadanía.



RESOLUCION N° 1816

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA N° 01/2025 DEL COMITÉ DE ÉTICA, LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS DE DIFERENTES DEPENDENCIAS, EN EL MARCO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS- MECIP 2015.

Guazú,		
Dirección Nacional de la Patrulla Caminera Jefatura N° 1 "Ciudad del Este" Jefatura de Destacamento N° 01 "Hernandarias"	Responsabilidad	- Cumplimos con responsabilidad nuestra labor, especialmente con la ciudadanía y con la institución.
Dirección Nacional de la Patrulla Caminera Jefatura de Zona N° 02 "Santa Rita" Jefatura de Destacamento N° 01 "KM 248 Ruta VI - Minga Guazú"	Respeto	- Damos trato amable y respetuoso a los superiores, compañeros y usuarios de rutas y la ciudadanía en general.
Dirección Nacional de la Patrulla Caminera Jefatura de Zona N° 03 "Juan León Mallorquín"	Responsabilidad	- Cumplimos el horario de trabajo y dedicamos el tiempo laboral únicamente al desempeño de las funciones.
Dirección Nacional de la Patrulla Caminera Jefatura de Zona N° 01 "Pedro Juan Caballero" Jefatura de Destacamento N° 01 "Col. Raúl Alcides Ocampos"	Economía	- Respetamos y cuidamos los bienes públicos y utilizamos exclusivamente para el desempeño público.
Dirección Nacional de la Patrulla Caminera Jefatura de Zona N° 01 "Guayaibi-Calle 6000" Jefatura de Zona N° 03 "San Pedro del Ycuamanduyu"	Responsabilidad	- Nos comprometemos a cumplir con las disposiciones emitidas del superior como la orden de servicios.
Dirección Nacional de la Patrulla Caminera Jefatura de Destacamento N° 02 "Santa Rosa del Aguaray"	Igualdad y no Discriminación	- Mantenemos un trato igualitario entre compañeros y con la población sin distinción de raza, religión, condición social y otros en el ejercicio de nuestras funciones.
Dirección Nacional de la Patrulla Caminera Jefatura de Destacamento N° 10 Bascula Cerrito	Responsabilidad	- Nos comprometemos a trabajar y dar cumplimiento de las ordenes de servicios
Dirección Nacional de la Patrulla Caminera Coordinación Regional N° 6 "Caaguazú" Jefatura de Zona N° 04 "Caaguazú" Jefatura de Zona N° 05 "Coronel Oviedo"	Respeto	- Respetamos y cuidamos a los compañeros, jefes y ciudadanía en general.
Dirección de Obras Públicas	Transparencia	- Entregamos la información requerida por los órganos de Control y otras instituciones en forma clara, oportuna y completa.
Dirección de Vialidad	Igualdad y no	- Fomentamos la realización de obras de infraestructura



* PEDRO E. VERA DUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

RESOLUCION N° 1816

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA N° 01/2025 DEL COMITÉ DE ÉTICA, LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS DE DIFERENTES DEPENDENCIAS, EN EL MARCO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS- MECIP 2015.

	Discriminación	para el desarrollo nacional, para todos los sectores y estratos sociales del país; utilizando recursos humanos calificados, tanto hombres como mujeres, teniendo como principal requisito la idoneidad.
Dirección de Vialidad Planta Asfáltica -Concepción	Responsabilidad	- Cumplimos con el horario establecidos y las ordenes de trabajo emitida por los superiores en tiempo y forma
Dirección de Vialidad Planta asfáltica Itapúa - La Paz	Responsabilidad	- Nos comprometemos a realizar nuestras tareas diarias de la mejor manera, en el menor tiempo
Dirección de Vialidad Planta Asfáltica Móvil - Minga Guazú.	Responsabilidad	- Nos comprometemos a ser puntuales en nuestro puesto de trabajo.
Dirección Comisión Nacional Río Pilcomayo	Respeto	- Reconocemos los derechos de otros y tratamos de no vulnerarlos y también respetamos las distintas maneras de sentir, pensar, actuar y de ser de cada persona. Creemos que las diferencias no son razones para discriminar ni preferencia a nadie
Dirección de Planificación Vial	Transparencia	- Nos Comprometemos a disponibilizar y compartir información oportuna de los planes y estadísticas vial con transparencia y responsabilidad.
Dirección de Caminos Vecinales	Responsabilidad	- Abordamos las tareas y labores de acuerdo a las normativas, así como también a los principios éticos y morales, independientemente de los controles a los que estamos o no expuestos, actuando siempre con honestidad, transparencia y congruencia en nuestras acciones.
Dirección de Caminos Vecinales Distrito N° 1 Departamento de Concepción- Yby Yau	Responsabilidad	- Cumplimos el horario de trabajo y realizamos las tareas asignadas en tiempo y forma.
Dirección de Caminos Vecinales Distrito N° 2 Departamento de San Pedro -San Estanislao	Respeto	- Cumplimos las disposiciones emanadas por la autoridad, al horario de trabajo establecido, al trato entre los compañeros y a nuestros superiores y también al uso de los bienes estatales.
Dirección de Caminos Vecinales Distrito N° 4 Departamento de Guaira- Ñumi	Responsabilidad	- Nos comprometemos a ser responsables en nuestro lugar de trabajo para lograr obtener buenos resultados en la política de valores, código de ética.
Dirección de Caminos Vecinales Distrito N° 5 Departamento de Caaguazú -Caaguazú.	Igualdad y no Discriminación	- Ayudar a todos sin distinción alguna a los compañeros, compartir información interna entre compañeros que sea para beneficio del equipo de trabajo.
Dirección de Caminos Vecinales Distrito N° 6 Departamento de Caazapá- Colonia Boquerón	Responsabilidad	- Nos comprometemos a cumplir nuestras funciones dentro del lugar de trabajo, con la ciudadanía, cumpliendo con los valores dentro y fuera de la institución.
Dirección de Caminos Vecinales Distrito N° 7 Departamento de Itapúa - Edelira	Responsabilidad	- Nos comprometemos a la entrega del reporte diario en tiempo y forma a nuestro superior inmediato.
Dirección de Caminos Vecinales	Responsabilidad	- Cumplimos con las tareas asignadas en tiempo y

RESOLUCION N° 18/16

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA N° 01/2025 DEL COMITÉ DE ÉTICA, LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS DE DIFERENTES DEPENDENCIAS, EN EL MARCO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS- MECIP 2015.

Distrito N° 7 Departamento de Itapúa -Sección N° 2 Trinidad		forma.
Dirección de Caminos Vecinales		
Distrito N° 8 Departamento de Misiones – San Ignacio	Responsabilidad	- Cumplimos nuestro horario de trabajo y dedicamos el tiempo con mayor dedicación y predisposición.
Dirección de Caminos Vecinales		
Distrito N° 10 Departamento de Alto Paraná – Minga Guazú	Respeto	- Nos comprometemos a mantener la cortesía y a cuidarnos entre compañeros en nuestro lugar de trabajo.
Dirección de Caminos Vecinales		
Distrito N° 12 Departamento de Ñeembucú - Desmochados	Respeto	- Damos trato amable a los compañeros y a los ciudadanos que requieran nuestros servicios.
Dirección de Caminos Vecinales		
Distrito N° 13- Departamento de Amambay - Pedro Juan Caballero	Responsabilidad	- Desarrollamos los trabajos programados en tiempo y forma, a fin de agilizar el trabajo y poder realizarlos en otro lugar en beneficio de la comunidad
Dirección de Caminos Vecinales		
Distrito N° 14 Departamento de Canindeyú - Arroyo Guazú.	Responsabilidad	- Nos comprometemos a cumplir con la orden de servicio emitida por nuestro superior.
Dirección de Caminos Vecinales		
Distrito N° 15 Departamento de Presidente Hayes - Pozo Colorado	Respeto	- Cumpliendo el horario de trabajo Cumplir con las medidas de seguridad Cumplir las tareas asignadas
Dirección de Caminos Vecinales		
Distrito N° 17 Departamento de Boquerón - Villa Choferes	Responsabilidad	- Se cumple la orden de trabajo y la presentación de la parte diaria
Dirección de Finanzas	Responsabilidad	- Trabajamos con responsabilidad y compromiso, aplicando los procedimientos establecidos para alcanzar las metas y objetivos trazados.
Dirección de Recursos Humanos	Igualdad y no Discriminación	- Brindamos igualdad de oportunidades a todos los funcionarios para el acceso a beneficios y oportunidades de desarrollo.
Dirección de Planificación Económica	Igualdad y no Discriminación	Atendemos sin preferencia y sin discriminación, las solicitudes a ser procesadas, evaluaciones, inquietudes u otros presentadas por las distintas dependencias, unidades ejecutoras y administradoras de contratos de la institución.
Dirección de Contaduría	Responsabilidad	- Cumplimos con responsabilidad en la presentación de informes contables y financieros en los plazos establecidos - Realizamos las obligaciones contables con las documentaciones exigidas a la vista del usuario - Rendición de cuentas claras, periódicas y oportunas ante los órganos de control interno (AI) y externo (CGR, AGPE, DNCP, PGR, CONTROL CIUDADANO)
Coordinación Técnica- GVMAF	Respeto	- Atendemos formalmente las solicitudes de las distintas dependencias en el ámbito organizacional, brindando asistencia técnica presencial y respuestas documentadas a través de correos o notas/ memos de

COPIA



PEDRO L. VELA DUARTE
Coordinador Interino
R de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

RESOLUCION N° 1816

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA N° 01/2025 DEL COMITÉ DE ÉTICA, LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS DE DIFERENTES DEPENDENCIAS, EN EL MARCO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS- MECIP 2015.

		carácter oficial.
Dirección de Hidrocarburos	Transparencia y Responsabilidad	<ul style="list-style-type: none"> - Atendemos sin preferencias ni discriminación todas las solicitudes e inquietudes presentada por la ciudadanía, - Entregamos la información requerida por los órganos de control y otras instituciones en forma clara, oportuna y completa.

Artículo 6º.- Mantener la vigencia de los artículos 4º y 5º de la Resolución N° 984/2024 “Por la cual se aprueba el Acta del Comité de Ética N° 01/24 sobre conformación actualizada del Comité de Ética, Funciones y Perfiles y el Acta C.C.I. N° 04/2024 del Comité de Control Interno sobre la conformación del Equipo Técnico MECIP y Alto Desempeño en Ética, el Plan y Cronograma de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno de este Ministerio, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, en el marco de la Norma de Requisitos Mínimos – MECIP 2015”.

Artículo 7º.- Incluir el Tablero de Indicadores para detectar y generar soluciones a los incumplimientos del Código de Ética (C.E) y los Acuerdos y Compromisos Éticos del de este Ministerio (AyCE) aprobado en el artículo 2º de la Resolución N° 1135/2024 en el Código de Ética para su implementación efectiva.

Artículo 8º.- Encomendar al Comité de Ética, la socialización de la presente resolución al Equipo Técnico MECIP y Alto Desempeño en Ética.

Artículo 9º.- Encomendar a los responsables de cada Dirección, la socialización de la presente resolución a los funcionarios a su cargo, para su efectiva adhesión y cumplimiento.

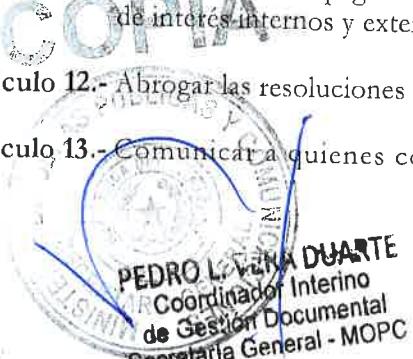
Artículo 10.- Encomendar al Comité de Ética a través del Equipo Técnico MECIP y de Alto Desempeño en Ética, la gestión de firmas del Compromiso Ético Individual por parte de los funcionarios de este ministerio como parte de la gestión ética institucional.

Artículo 11.- Encomendar a la Dirección de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional para disponibilidad de lectura de los grupos de interés internos y externos.

Artículo 12.- Abrogar las resoluciones anteriores contrarias a la presente resolución.

Artículo 13.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

CCR/pv



Firmado Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ
Ministra

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA N° 03/2025 DEL COMITÉ DE ÉTICA, LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS DE DIFERENTES DEPENDENCIAS, EN EL MARCO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS- MECIP 2015.

Asunción, 9 de diciembre de 2025

VISTO: El Memorándum DAI N° 346/2025 remitido por la Dirección Auditoría Interna, que eleva la proforma de resolución para la aprobación del Acta del Comité de Ética N° 03/2025, con su respectivo anexo; y

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 167/1993 “Que aprueba con modificaciones el Decreto Ley N° 5 de fecha 27 de marzo de 1991 que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones” en su artículo 4º establece: “El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio...”.

Que, se encuentra vigente la Resolución N° 922/2008, ‘Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP- y se disponen medidas tendientes al inicio de su implementación al interior de este Ministerio’.

Que, se encuentra vigente la Resolución CGR N° 377/2016, ‘Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo de Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015’.

Que, se encuentra vigente la Resolución AGPE N° 326/2019 ‘Por la cual se adopta la Norma de Requerimientos Mínimos y la matriz de evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay- MECIP 2015’.

Que, el Comité de Ética, según consta en su Acta C.E. N° 03 de fecha 14 de noviembre de 2025 aprobó:

- Acuerdos y Compromisos Éticos elaborados por las dependencias de este Ministerio al Ejercicio 2025.

COPIA
POR TANTO en ejercicio de sus atribuciones legales,



R E S U E L V E:

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA N° 03/2025 DEL COMITÉ DE ÉTICA, LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS DE DIFERENTES DEPENDENCIAS, EN EL MARCO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS– MECIP 2015.

Artículo 1º.- Aprobar el Acta del Comité de Ética N° 03 de fecha 14 de noviembre de 2025.

Artículo 2º.- Aprobar los Acuerdos y Compromisos Éticos de las siguientes dependencias:

DEPENDENCIA	VALOR	ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS
Dirección de Proyectos Estratégicos	Transparencia	Actuamos de manera abierta y clara, proporcionando información accesible sobre procesos y acciones de la Dirección.
Dirección Nacional de la Patrulla Caminera	Responsabilidad	Cumplimos el horario de trabajo y dedicamos el tiempo laboral únicamente al desempeño de nuestras funciones.
Dirección de Bienes Inmobiliarios Gabinete del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones	Responsabilidad	Cooperamos en equipo para incorporar el dialogo con los usuarios internos y los afectados por las obras.
Dirección de Crédito Público Gabinete del Viceministro de Administración y Finanzas	Responsabilidad	Cumplimos con las funciones asignadas dentro de los plazos establecidos en concordancia con la normativa vigente.
Dirección de Bienes y Suministros Gabinete del Viceministro de Administración y Finanzas	Transparencia	Entregamos la información requerida por los órganos de control y otras instituciones en forma clara, oportuna y completa
Dirección Metropolitana de Transporte Gabinete del Viceministro de Transporte	Integridad	Actuamos con rectitud en la aplicación de la regulación, fiscalización y el cumplimiento normativo para asegurar servicios oportunos de calidad a la ciudadanía.
Dirección de Asuntos Internacionales Gabinete del Viceministro de Transporte	Responsabilidad	Ejecutamos la administración de recursos públicos y la gestión de la documentación de asuntos Internacionales con diligencia, manteniendo la exactitud y seguridad de la información bajo nuestra custodia.
Dirección de Marina Mercante Gabinete del Viceministro de Transporte	Respeto	Respetamos las normas y al entorno, promoviendo la convivencia armónica y el respeto mutuo en el lugar donde nos desenvolvemos.
Dirección de Proyectos Gabinete del Viceministro de Transporte	Responsabilidad	Aplicamos en tiempo y forma las recomendaciones que efectúen los Órganos de control.
Oficina de Planificación Integral de Transporte Gabinete del Viceministro de Transporte	Responsabilidad	Obtenemos y procesamos la información requerida con diligencia y rigor técnico para elaborar informes exactos y oportunos.
Dirección de Programación Análisis Financiero Gabinete del Viceministro de Minas y Energía	Transparencia	Fomentamos la confianza en los usuarios de los servicios públicos por medio de nuestras acciones de rendición de cuentas.
Dirección de Recursos Energéticos Gabinete del Viceministro de Minas y Energía	Transparencia	Facilitamos el acceso público a los datos energéticos, fomentando una cultura Institucional abierta y



DEPARTAMENTO L. VERA DUARTE

SECRETARIA GENERAL - MOPC

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA N° 03/2025 DEL COMITÉ DE ÉTICA, LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS DE DIFERENTES DEPENDENCIAS, EN EL MARCO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS- MECIP 2015.

Minas y Energía		participativa.
Dirección de Recursos Minerales Gabinete del Viceministro de Minas y Energía	Igualdad y no Discriminación	Brindamos Igualdad de oportunidades y buen trato en el trabajo a todos los compañeros.
Dirección de Energías Alternativas Gabinete del Viceministro de Minas y Energía	Integridad	Procedemos con rectitud en todas nuestras funciones y acciones.

Artículo 3º.- Encomendar al Comité de Ética, la socialización de la presente Resolución al Equipo Técnico MECIP y Alto Desempeño en Ética.

Artículo 4º.- Encomendar a los responsables de cada Dirección, la socialización de la presente Resolución a los funcionarios a su cargo, para su efectiva adhesión y cumplimiento.

Artículo 5º.- Encomendar a la Dirección de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional para disponibilidad de lectura de los grupos de interés internos y externos.

Artículo 6º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



Firmado Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ
Ministra



M.O.P.C.